

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

20489 NOTARÍA DE D. LUIS ENRIQUE MUÑOZ AIBAR

Don Luis Enrique Muñoz Aibar, Notario de Chiclana de la Frontera, del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con despacho profesional en calle Nueva, número 17, planta 2.ª,

Hago saber: Que, ante mí, a instancia de "Fomento de Capitales del Sur, S.A.", se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de la siguiente finca:

Finca urbana.- Nave de una sola planta situada sobre parcela número setenta y uno, al sitio procedente de la Huerta las Bolas y el Torno en término de Chiclana de la Frontera. La superficie de la parcela es de seiscientos noventa y siete metros cuadrados. La nave tiene una superficie total construida de quinientos cuarenta y tres metros cuadrados. El resto hasta la total superficie de la parcela se destina a patio. Toda la finca linda: al Norte, finca del señor Serrano; al Sur, la parcela número setenta; por el Este, con la parcela número setenta y dos, y por el Oeste, con avenida pública, por donde la que se describe tiene su entrada y derecho de paso.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera número uno al folio 111 del tomo 2711, libro 1954, finca 25592, inscripción 8.ª

Procediendo la subasta de la referida finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar la primera y única subasta en el domicilio de la Notaría citada, el próximo día veintiséis de agosto de dos mil quince a las once horas.

El tipo para la subasta, conforme a lo pactado en la escritura de hipoteca, es: Doscientos ocho mil ochocientos nueve euros (208.809,00 €).

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad pueden consultarse en la Notaría en el domicilio indicado; se entenderá que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Salvo el acreedor, los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 30 por 100 del tipo correspondiente.

La subasta se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, por la Ley 1/2013 de 14 de mayo y, en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

El presente anuncio servirá de notificación en forma a la parte deudora-hipotecante para el caso de que no fuera posible la notificación personal.

Chiclana de la Frontera, 16 de junio de 2015.- El Notario.

ID: A150029849-1